

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1217/2018

MAT.: AUTORIZA LLAMADO A

CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO

DE MEDIADOR (PSICÓLOGO) DEL

CENTRO DE MEDIACIÓN Y DESIGNA

COMITÉ DE SELECCIÓN.
IQUIQUE, 08 de Junio de 2018.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016, y la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°01/2018 de esta Dirección General se solicitó proveer el cargo de **MEDIADOR** (**Psicólogo**) del **Centro de Mediación**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, en atención a encontrarse vacante.

SEGUNDO: Que, el Consejo Directivo de la Corporación, en su sesión N°97, de fecha 07 de septiembre de 2016, aprobó las bases tipos de los llamados a concurso para



proveer cargos al interior de esta Corporación, fijando los lineamientos que regirán para la conformación de los comités de selección.

TERCERO: Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 de gastos en personal, conforme a la certificación realizada por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, que consta en el requerimiento de personal N°01/2018.

CUARTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE, un llamado a concurso PÚBLICO para proveer el cargo de MEDIADOR (Psicólogo) del Centro de Mediación, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- 2º DESÍGNESE como integrantes del Comité de Selección del referido Concurso, a las personas que ocupan los respectivos cargos en esta Corporación:
 - El(la) directora(a) Regional de la Región de Tarapacá, quien lo presidirá.
 - El(la) Mediador(a) Coordinador(a) del Centro de Mediación.
 - El(la) Jefe(a) Regional Administración General y Personas de Tarapacá.
- 3° APRUÉBASE las bases del concurso interno para proveer el cargo de ABOGADO DEFENSOR LABORAL de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota, conforme al resuelvo 1°.
- 4° IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución al subtítulo 21 de gastos en personal, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria de la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.
- 5° COMUNÍQUESE el llamado a concurso y lo resuelto a todos los Consultorios, Unidades, Centros y Oficinas de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, difundiéndose el presente



llamado a través de su página web <u>www.cajta.cl</u>, banner "Concursos", donde también se informará sobre las diversas etapas del proceso.

6° **PUBLÍQUESE** el presente llamado a concurso público en el diario "La Estrella de Iquique".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.